

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

000558

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

28 FEB 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y 4753 de 27 de Diciembre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a un 15% del Sueldo Base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por acuerdo de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., esta Jefatura de Salud, se confirma su nombramiento como jefa del Programa del Adolescente a **MARCELA GAJARDO LIZANA**, Psicóloga, a contar del 1° de Enero de 2011, función que se encuentra realizando desde el 1° de Enero de 2010, debido a su calidad de contrato de Plazo Fijo se debe realizar la gestión administrativa correspondiente (se adjunta fotocopia del Decreto de Contrato 2011).

3.- Por lo que se solicita gestionar el pago de la asignación de Jefe de Programa de Salud Mental en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a **MARCELA GAJARDO LIZANA**, a contar del 01.01.2011, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

DECRETO:

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa de Salud Mental, a la persona que se indica:

NOMBRE	: MARCELA GAJARDO LIZANA.-
R.U.T	: 14.154.158-7.-
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CARGO	: Psicóloga.-
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.01.2011.-

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PETRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE de GABINETE (S)